



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1087 - 2013  
Ingreso N° 50300698 fecha 29.04.2013

ORD. N° 2092 /

ANT.: Carta N° 100 de fecha 29 de Abril de 2013.

MAT.: **LA REINA:** Remite observaciones a la solicitud de informe favorable de los anteproyectos de intersección que se indica, según lo estipulado en el artículo 7.1.1.3 del PRMS.

SANTIAGO, **14 MAY 2013**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. CARMEN GLORIA SIMPSON ÁLVAREZ  
G&S INGENIEROS CIVILES LTDA.

En conformidad a lo indicado por usted en carta del Antecedente en la cual solicita un informe favorable de esta Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 7.1.1.3 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), a diversos anteproyectos de intersecciones viales de la Avda. Vicente Pérez Rosales (T620) entre calle Valenzuela Puelma (T630) y Avda. Tobalaba (T190), en la comuna de La Reina, le informo que una vez revisada la documentación remitida, se hace presente las siguientes observaciones:

A.- Es necesario efectuar algunos ajustes y precisiones comunes a todos los anteproyectos presentados, de modo que cumplan cabalmente con el objetivo de su elaboración:

- 1) Completar la simbología con líneas que están en el plano de planta y que allí no aparecen.
- 2) Eliminar en la simbología la dualidad de las líneas de demarcación proyectada.
- 3) Eliminar en la simbología la Línea Oficial Propuesta, ya que no es éste el instrumento para proponer modificaciones a líneas oficiales establecidas en instrumentos de planificación territorial.
- 4) Eliminar en las plantas los acotamientos de distancias que no sean entre las líneas oficiales.
- 5) Justificar o corregir las líneas oficiales que se intersectan sin dejar ochavos.
- 6) Las Láminas deben venir con visto bueno del Director de Obras Municipales respectivo.

B.- Debe atenderse a las siguientes observaciones, correspondientes a los planos que se señala:

- 1) Valenzuela Puelma:
  - a) Corregir su código en la Viñeta, Ubicación, Planta y Perfiles (Debe ser T630 ).
  - b) Corregir discordancia entre la graficación y el acotamiento de distancias en su perfil.
  - c) Eliminar tramo de Línea Oficial que atraviesa el espacio público.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 23- (02) 2617 65 25  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O' Hiaains N° 874, piso 9°. Santiaao. Teléfono (02) 2351 29 17



2.- Príncipe de Gales:

- a) Agregar el acotamiento de distancia que falta en el perfil longitudinal.
- b) Eliminar de los cortes referenciales el "Ancho Requerido" y la "Línea Requerida".
- c) Eliminar en la Planta la Línea Oficial Propuesta.

3.- Echeñique: Eliminar en la Planta la Línea Oficial Propuesta.

4.- Simón Bolívar: No hay otras observaciones (Remitirse a las que ya se señalaron en la letra A).

5.- Larraín:

- a) Eliminar de los cortes referenciales el "Ancho Requerido" y la "Línea Requerida".
- b) Eliminar en la Planta la Línea Oficial Propuesta.

6.- Tobalaba – Sánchez Fontecilla:

- a) Eliminar de los cortes referenciales el "Ancho Requerido" y la "Línea Requerida".
- b) Eliminar en la Planta la Línea Oficial Propuesta.
- c) Eliminar tramo de Línea Oficial que atraviesa el espacio público.
- d) Corregir discordancia entre la graficación y el acotamiento de distancias en su perfil.

Una vez corregida las anteriores observaciones, esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de informar el referido anteproyecto de intersección

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/JTT/fgq  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sra. Carmen Gloria Simpson Álvarez  
G&S INGENIEROS CIVILES LTDA.  
Dirección: Avda. Los Leones 220 Of. 208, comuna Providencia  
Teléfono: 2225 56 42

- Secretaría Ministerial Metropolitana
  - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
  - Ley de Transparencia artículo 7/g
  - Archivo.
- JTT34(16)13